



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 1849-R-2018**



Huancayo, 22 FEB. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0068-2018-VRAC-UNCP del 13 de febrero 2018, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita emisión de resolución de ameritamiento

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 100° de la norma invocada, establece derechos de los estudiantes y en su numeral 10.1 señala: "Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación";

**Que**, el Artículo 270° del Estatuto Universitario establece los derechos de los estudiantes de la UNCP y en su inciso p), señala: Ser merecedor de reconocimiento y distinciones por logros, así como por méritos académicos, investigación y culturales destacados;

**Que**, la Vicerrectora Académica, informa que un grupo de estudiantes asistieron a la 23 Versión del CADE Universitario 2017, que se llevó a cabo en la ciudad de Lima en el mes de junio del año próximo pasado, con autorización y su coordinación; los estudiantes han organizado en la universidad una réplica del evento, desarrollado el 20 de octubre 2017, en las instalaciones del Paraninfo N° 1, al cual asistieron mas de 200 estudiantes de las diferentes facultades; razón por la cual, solicita la emisión de resolución ameritamiento; y

**De Conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

1° **FELICITAR Y AMERITAR** a los estudiantes que asistieron a la 23 Versión del CADE Universitario 2017, que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, quienes han organizado en la universidad una réplica del evento, desarrollado el 20 de octubre 2017, en las instalaciones del Paraninfo N° 1, al cual asistieron mas de 200 estudiantes de las diferentes facultades; en mérito al Artículo 270° inciso p) del Estatuto Universitario, enunciados a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD
1	JHON FISSHER KENNEDY PARIONA TUNQUE	INGENIERIA CIVIL
2	KELVIN LLANTOY VALLEJOS	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
3	RENNE YHOMER MUCHA VASQUEZ	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
4	LUIS ANGEL MONTAÑEZ ACEVEDO	INGENIERIA CIVIL
5	YOSELYN ALMENDRA REYES BALBIN	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
6	LILIA VICTORIA AYLLON CLEMENTE	INGENIERIA DE SISTEMAS

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los estudiantes en la Oficina de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*M. Agüero*  
Econ. MARTINA AGÜERO ANGULO  
SECRETARÍA GENERAL (e)



*Moisés Ronald Vasquez Caicedo Ayras*  
Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR